

Bogotá, 16 de enero de 2025

## CONVOCATORIA AFILIADOS CNB COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA POSTULACION A LOS CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y FISCAL

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de nuestra asociación, se convoca a todos los miembros a realizar postulación a los cargos de Junta Directiva y fiscal para el periodo 2025-2028. Los cargos para elegir son los siguientes:

### JUNTA DIRECTIVA:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario Ejecutivo
4. Tesorero
5. Coordinador de la Comisión de Investigación y Desarrollo
6. Coordinador de la Comisión de Comunicaciones y Relaciones Públicas
7. Coordinador de la Comisión Educativa
8. Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídico y Laboral
9. Coordinador de la Comisión de Proyección Social

### ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL:

1. Fiscal
2. Revisor fiscal

**Fecha apertura:** 17 enero de 2025

**Hora de apertura:** 8:00 a.m.

**Fecha cierre:** 17 febrero del 2025

**Hora de cierre:** 4:00 p.m.

Dichas postulaciones se pondrán a realizar en medio físico, cuya documentación deberá ser enviada a la sede del Colegio Nacional de Bacteriología ubicada en la carrera 15 bis A No 33-03 Bogotá D .C o en medio electrónico al correo [sedenacional@cnbcolombia.org](mailto:sedenacional@cnbcolombia.org)

Se fija como última fecha para la recepción de documentos de los postulantes en medio físico o en medio electrónico el día **17 de febrero de 2025, a las 4:00 p.m.**

Para poder ser candidato/a a cualquiera de los cargos mencionados, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos de la asociación y presentar la candidatura en el plazo establecido.



PBX (57-1) 755 2977



[sedenacional@cnbcolombia.org](mailto:sedenacional@cnbcolombia.org)



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

*¡El cambio lo hacemos todos!*

Se incluyen apartes del Estatuto del CNB Colegio Nacional de Bacteriología, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: <https://cnbcolombia.org/estatutos/>

## **ARTÍCULO 29. DEL ESTATUTO: REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

El afiliado que aspire ser miembro de Junta Directiva deberá tener una antigüedad de tres (3) años en su organización, no haber cometido ninguna falta contra la ética profesional, ni registrar antecedentes delictivos que empañen su reputación, y ser distinguido por su capacidad de liderazgo. Todos los aspirantes deberán presentar hoja de vida y manifestar por escrito las acciones, actividades y estrategias que desarrollarán para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del CNB - Colombia, desde el cargo al que aspira.

## **ARTÍCULO 30. REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Para aspirar al cargo de presidente, además de lo establecido en el Artículo 29, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber sido miembro de la Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Bacteriología CNB - Colombia, por un período completo o más.
2. Haber pertenecido a las Juntas Directivas de las Organizaciones, por un periodo mayor a tres años.
3. Acreditar trayectoria profesional por un periodo mayor de dos años en cualquiera de los campos de acción que establece el Artículo 3 de la Ley 841 de 2003.

## **ARTÍCULO 31. DEL ESTATUTO: POSTULACIONES A MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Cuatro (4) meses antes de la fecha de las elecciones la Secretaria Ejecutiva, con el aval del fiscal, notifica por escrito en físico o por correo electrónico a todas las organizaciones del Colegio Nacional de Bacteriología CNB - Colombia, que se abren las postulaciones para las elecciones y cuentan con un (1) mes a partir de la convocatoria para enviar la documentación respectiva.



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

*¡El cambio lo hacemos todos!*

Sólo se aceptarán dos (2) aspirantes por cada organización, para los órganos de gobierno y dirección, y de vigilancia y control. Las postulaciones se deben remitir mediante Acta con la siguiente documentación: Hoja de vida del aspirante, cargo a desempeñar, y las acciones, actividades y estrategias que desarrollará en éste.

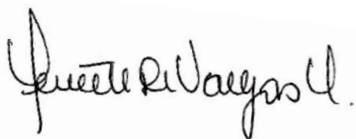
## ARTÍCULO 33 ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL.

En la asamblea de elección de miembros de junta directiva, se realizará también la elección del fiscal y el revisor fiscal.

1. Para el revisor fiscal la Junta Directiva elige una terna de los contadores público juramentados y especializados, inscritos y la presenta a la asamblea, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicos.
2. El fiscal se escoge de las postulaciones enviadas por los colegios.

Agradecemos de antemano su participación.

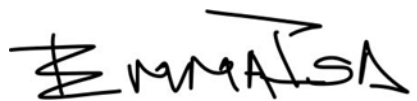
Cordialmente



**Yenedith De Vargas Uparela**

Secretaria Ejecutiva

CNB Colegio Nacional de Bacteriología



**Emma Isabel Rodríguez Darabos**

Fiscal

CNB Colegio Nacional de Bacteriología



PBX (57-1) 755 2977



[sedenacional@cnbcolombia.org](mailto:sedenacional@cnbcolombia.org)



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

*¡El cambio lo hacemos todos!*